



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 1229 FECHA 19.12.13

CARPETA N° 688/12

PERMISO ANTERIOR : -----

INFORMACIONES PREVIAS : 2264 de 12.06.12

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 3206-71

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 57.000,00 m2 100%
 Calle/Camino PARCELA N° 20 RUTA S30 KM6 Superficie Primer Piso 296,55 m2 0,52%

Urbana Rural

Propietario IRMA CUMINAO GARCIA RUT _____
 Domicilio en _____
 Beneficiario ----- RUT -----
 Domicilio en -----

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: ESTEBAN CASTILLO VERA
 Domicilio: SANTIAGO
 Constructor: ESTEBAN CASTILLO VERA
 Calculista: -----
 Supervisor: -----
 Revisor Independiente (si corresponde): -----
 Inspector Técnico (si corresponde) : -----

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. ULTIMO INCISO O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE
 VIVIENDA E - 3 296,55 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 296,55 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. El Presente Permiso Aprueba 296,55 m2 en un piso destino Hospedaje Comercial (sin venta de alcohol)
9. Cuenta con Ord. N° 2890 de fecha 07/08/2013 certificando la copnstruccion del Acceso Vehicular en Ruta sector Temuco - Labranza.


 CAROLINA CONTRERAS LEAL
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales


 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

CCL/tcc